ACTA Nº 38-26
Sesión celebrada el 22 de setiembre de 2026

Acta de **la sesión ordinaria número treinta y ocho** de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en distrito Zapote de la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas con dieciocho minutos del **veintidós de setiembre del dos mil veintiséis.**

Se realiza la sesión de manera presencial y virtual vía plataforma Zoom.

Miembros presentes: Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, Vicepresidenta; Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, Tesorero; Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, Vocalía I; Sr. Guillermo Sandí Baltodano, Vocalía II; Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III; Sr. Alejandro Delgadillo Solano, Vocalía IV; (**desde Cóbano, Puntarenas, con buen audio y sonido. *Por razones especiales de salud me han indicado asuma un poquito de distracción)*; Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, Fiscal.**

Miembros ausentes con justificación: Sra. Angie Andrea Arce Acuña, Prosecretaria, Sra. Luz Adina Reyes Reyes, Vocalía V.

Miembros ausentes sin justificación: Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, secretario.

Funcionarios Asistentes: Sra. Annia Picado Mesén, secretaria de actas. Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N.º 38-26, del 22 de setiembre de 2026.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 37-26, **4.-**Informe de Presidencia y vicepresidencia. **5.-** Informe de directores y directoras: -Guillermo Sandí tema Lineamientos del Consejo Superior Notarial. -Mauricio Pana: agrupamiento de preguntas. **6.-** Correspondencia. **7.-** Resolución Apelaciones en Subsidio. **8.-** Informe de la Dirección Ejecutiva: -Informe Carrera del Abogado. **9.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía. **10.-** Asuntos Varios: -Propuesta para hacer homenaje a Dra Elizabeth Odio Benito y colgar su fotografía en la Sala de la Mujer del Colegio de Abogados y Abogadas.

SE ACUERDA 2026-38-001. Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Miguel Antonio Arias Maduro. Siete votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 37-26, DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2026.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración el acta ordinaria 37-26.

SE ACUERDA 2026-38-002. Aprobar el acta ordinaria 37-26, del 16 de setiembre del 2026. Siete votos.

ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

4.1 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el informe de Presidencia yo se los envié, pero sí quería agregarles que el día de ayer tuvimos una reunión. Cuando empezó el tema de la discusión del proyecto de ley 25.747, que es el de anular la incorporación obligatoria a los colegios profesionales, la Federación de Colegios Profesionales se reunió y constituimos un Comité de Asuntos Jurídicos. Ese comité lo convocamos el día de ayer aquí, en este mismo salón, y formamos subcomisiones para que las subcomisiones desarrollaran subtemas vinculados con el proyecto de ley. Entonces, estamos trabajando en eso. Nada más quería informarles para que supieran que estamos trabajando con eso y, al mismo tiempo, la Comisión de Derecho Constitucional, ahora me llamó José Joaquín Alvarado porque no les ha llegado, no se les ha comunicado el acuerdo; pero el acuerdo queda firme hoy, entonces mañana se los comunican para que ellos también participen en la elaboración de su informe desde el punto de vista del derecho constitucional.*

Eso en cuanto al informe de Presidencia, y quería informarles también que, a partir de ahora, toda la información que les va a enviar Annia va a ser exclusivamente por medio del correo institucional, porque es el medio oficial de comunicación con los miembros de Junta Directiva. Entonces, los correos personales ya no se van a utilizar para enviar ninguna comunicación que provenga de la Secretaría de Actas.

4.2 *"Reuniones / actividades del 14 al 18 de setiembre*

-miércoles 16 de setiembre

3 p.m. Sr. Tomás Nassar. Sr. Henry Rodríguez, director ejecutivo UNIRE. TEMA: La disposición de UNIRE de trabajar conjuntamente y buscar puntos de encuentro para mejorar el examen de incorporación y diseño de programas que se adapten a la actualidad. PRESIDENCIA: Requerimos definir mínimos aceptables y contenidos mínimos del perfil que se espera de un profesional en derecho. UNIRE enviará propuesta de trabajo.

5 p.m. Sesión de Junta Directiva

jueves 17 de setiembre

2.30 p.m. Grabación videos para redes sociales sobre Fondo de Pensiones y posibles

estafas mediante correos electrónicos relacionados con el trámite de beneficiarios

3 p.m. Sra. Rosa María Vindas. Presentó un proceso de conocimiento contra el colegio con motivo de que el director Académico anterior (Gerardo Solís) integraba el Comité de Excelencia sin ser agremiado. Resultó condenada en costas y quiere conciliar con el colegio. Expediente 203856-1027 Contencioso Administrativo. PRESIDENCIA: Se va a revisar el caso con Departamento Legal para luego le presentar una propuesta para conciliar lo relativo al pago de las costas a las que fue condenada".

4.3 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *lo primero es que hace unos 60 minutos juramentamos ya a la Comisión de Derecho Aduanero. Para que lo sepan, la comisión ya se había aprobado en sesión de Junta Directiva y ya quedaron debidamente juramentados. Son 10 profesionales muy emocionados, además, porque es la primera vez que el Colegio tiene una Comisión de Derecho Aduanero.*

4.4 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *el segundo punto es una solicitud de Leonardo Ugalde Cajio, director Académico y de Incorporaciones (nota DAI-087-2026). Esto necesitamos aprobarlo y aprobarlo en firme. Se había solicitado y aprobado, en acuerdo de Junta Directiva número 2026-31-009, la contratación de una empresa únicamente para la lectura de los formularios, por un precio unitario de 250 colones por formulario más el IVA. Resulta que le dijeron que esa cotización era por la lectura y que faltaba todavía el formulario. Entonces, le hablaron de 300 colones, pero los 300 colones incluyen las dos cosas: incluyen el papel e incluyen la lectura, 300 colones más IVA. Entonces, bueno, lo que se está solicitando son 1.500 formularios, para un costo total de ¢450.000. Habíamos aprobado, a 250 colones, ¢380.000. Entonces, necesitamos dejar aprobado esto en firme porque el examen es de mañana en ocho días. Entonces, sería para modificar el acuerdo.*

SE ACUERDA 2026-38-003. Modificar el acuerdo 2026-31-009, mediante el cual se aprobó la contratación de la empresa Arrendadora Comercial R/H S.A., para el servicio de lectura de formularios OMR requeridos para la aplicación y procesamiento del Examen de Excelencia Académica, a un costo unitario de ¢250 más IVA por formulario. En su lugar, se aprueba que el costo unitario sea ¢300 más IVA por formulario, monto que incluye tanto la elaboración de los formularios de papel óptico como la lectura de estos. Para la presente convocatoria del Examen de Excelencia Académica, se autoriza la confección y lectura de mil quinientos (1.500) formularios, por un monto total de ¢450.000 más IVA. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el examen va a ser el próximo miércoles 30 de setiembre.*

4.5. El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *recuerden que la Carrera del Colegio es este domingo. La caminata empieza a las 6:10 a.m. ¿Quién va a venir a hacer la carrera o la caminata de la Junta Directiva? A las 10:00 es el concierto con Marfil.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *voy a estar aquí presente, señor presidente, y además de eso voy a ser operador de drones para tomar fotos porque, desdichadamente, en este Colegio, el Departamento de Comunicación nunca respaldó las fotografías ni la historia de la Carrera, y entonces me voy a dedicar a eso. Hay una particularidad que tal vez, ahora que viene Allan, sería bueno que lo comente, y es que esta es la primera vez que la Carrera no es deficitaria para el Colegio. Desde la creación de la Carrera, hace 11 años, esta podría ser la primera vez que no produce déficit al Colegio, por los patrocinios y el orden con que se ha trabajado.*

ARTICULO 5) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *Yo consigné en la agenda y le pediría a don Guillermo que nos actualice en el tema de los lineamientos con los que hemos venido trabajando, lineamientos del Consejo Superior Notarial, a ver cómo vamos con ese asunto. Y lo que quedó pendiente de la sesión pasada con Mauricio, del tema del agrupamiento de las preguntas.*

5.1 El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *tuvimos la semana pasada una reunión con la Dirección Nacional de Notariado y el Consejo. Estuvieron representados don Gastón Ulett, como miembro del Consejo y, además, representante nuestro del Colegio en el Consejo; el director ejecutivo, Mariano Jiménez; y el subdirector de la Dirección, Carlos Andrés Sanabria. También estuvo acompañándome usted en una parte y luego tuvo que retirarse, y don Mauricio Pana, que estuvo hasta el final de la reunión. En esa reunión, al final se acordó que nosotros íbamos a trabajar sobre cuatro aspectos: uno, proponer cuáles podían ser las consideraciones de ajustes a la normativa; otro, en cuanto al planteamiento de la plataforma tecnológica que se requeriría para que los notarios efectuaran el cumplimiento debido de la gran cantidad de obligaciones nacidas en estos lineamientos; el tercero es en cuanto a la capacitación, que ya anteriormente habíamos conversado, de que el Colegio podía facilitar la plataforma que ya dispone para esos efectos, tanto aquí en sede central como en todas las sedes regionales ¿Y el cuarto punto cuál era, Gaby? Se me fue. Quedamos en que íbamos a trabajar en un plan de trabajo, lo que hicimos el martes, donde estuvieron la vicepresidenta Gabriela Rodríguez, la vocera de la Comisión de Notariado, Karolyn Joseph, y el suscrito. Ahí preparamos un plan de trabajo con todo este contenido, que lo vamos a terminar de depurar y a poner a disposición de la Junta y de todos ustedes. Y esa es, digamos, la situación en la que estamos a este momento. El jueves hubo el cierre de las charlas sobre fraude notarial y fraude registral, que se coordinaron entre el Colegio y la Fiscalía de Fraudes, creo precisamente, y hubo un cierre ahí que, por lo menos, no estaba previsto, según tengo entendido, con la presencia del jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, Román Chavarría. Él expuso toda una serie de puntos que ya yo escuché, y quizás lo extraño es que hizo alusión a que el notariado y los notarios actualmente se están oponiendo todos. Pero me pareció que era como un mensaje para nosotros como Colegio. Es un tema que tenemos que analizar porque no hubo un solo notario, ni tampoco nos advirtieron a nosotros de que ese espacio iba a tenerse, como para poder tener una réplica. Don Román dijo que en el año 2015 los notarios se opusieron a todo lo que tenía que ver con GAFI, y eso no es exactamente cierto. Porque en el 2015 el notariado todavía no era sujeto obligado; no existía una norma que obligara*

a los notarios. Eso se dio con los abogados, que sí venían desde fecha anterior como sujetos obligados, y los abogados alegaban incluso el secreto profesional para efectos del cumplimiento de las obligaciones GAFI, y que no era posible levantar ese secreto profesional a los abogados. Pero los notarios, para esa fecha, no tenían nada que ver. Lo que dijo don Román fue que, como resultado de la evaluación que hizo GAFI, se cuestionó mucho al notariado y, más bien, de esa evaluación del 2015 es que nace la reforma a la Ley 7786, promulgándose la Ley 9449, que crea el artículo 15 ter para los notarios. De tal suerte que ese es un tema muy importante que hay que aclarar y, pues, quedamos en que debería hacerse algo en conjunto con la Unidad de Inteligencia Financiera y nosotros, para poder aclararle al gremio, porque el gremio quedó con esa visión parcial únicamente de momento. Salvo que doña Gabriela tenga algo más que agregar, creo que esa es la situación actual.

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *para concluir con la parte del seminario "Cuando la legalidad se disfraza de fraude", lo que se había acordado como tercera mesa para ese día de cierre era una mesa de conclusiones. Lo cierto es que, lejos de ser una mesa de conclusiones, se convirtió en una última mesa de exposición de temas de normativa GAFI, las recomendaciones GAFI, y estuvo ausente de esa mesa un notario público en ejercicio pleno de sus funciones notariales. Entonces, extendimos una invitación, en el cierre que hicimos del seminario, del congreso, al señor Román Chavarría para realizar una última sesión con notarios en ejercicio pleno presentes, y él dijo que sí. Entonces, eso es algo que tenemos que planear, Guillermo, a la mayor brevedad ¿verdad?, para convocarla tal vez para la próxima semana o, máximo, dentro de quince días.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿pero ya lo coordinaron con Román Chavarría?*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *Bueno, en medio del evento él dijo que sí. Ahora habrá que localizarlo para coordinar. Precisamente eso es lo que tenemos que coordinar: la fecha.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *Y tenemos que trabajar en lo de la plataforma con la gente de España y de Brasil.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *don Mauricio, a ver si usted nos comenta ¿qué pasó con el tema del agrupamiento de las preguntas y cómo le fue con la gestión?*

5.2 El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, *bueno, pues realmente no me fue tan bien como esperaba que me fuera, debido a que el acomodo que hace la que trabaja con Leonardo, Nancy, es muy diferente a lo que tal vez tenemos nosotros en mente. Ella lo acomoda por tipo de pregunta y da un lineamiento para cada una de las apelaciones, porque son... Ella dice que dura una semana en todas esas apelaciones, pero el agrupamiento no es como por tipo, ¿verdad?, sino que lo acomoda de manera diferente, que se le facilite a ella eso. Yo le expliqué la idea, digamos, para nosotros poder deliberar el examen, y me dijo que, pues, de la forma en que yo lo pedía era imposible, porque no*

había forma de manipular las preguntas, debido a que cada vez que se sube la base de datos, ella no puede ver, digamos, que, si ella ve que Nicole apeló la uno, Lorena la uno, ella las ve, pero las ve de manera individual; no las puede ver todas en una sola base de datos. Y, al estar todas en bases de datos diferentes, es cuando se hace imposible acumular todas las preguntas en una sola base de datos, ¿verdad? De igual forma, yo mañana quiero venir a hablar con Christian para ver si, desde la base de datos del Colegio, que es donde llegan las preguntas, él me puede hacer una sola base de datos con todas las preguntas apeladas. Y ahí habría que buscar una persona, un programador, que nos agrupe, valga la redundancia, esto. Pero tengo que verlo con Cristian personalmente, porque yo intenté explicarle y mejor vengo.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *Pero TI tiene programadores.*

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, *Sí, sí. No importa, pero tal vez es la forma en que yo lo tengo en la cabeza, entonces necesito graficarlo y, como mañana tenemos que venir, entonces mañana vengo para explicarle a Cris. Entonces, de momento, con la información que tiene el Departamento Académico, es imposible agrupar las preguntas como las estamos ocupando. Sería, digamos, que toda la base de datos se consolidara en una sola base de datos, para que de ahí nos agrupen las preguntas. Y ahí nosotros poder manipularla con los programadores de TI.*

Al ser las diecisiete horas con treinta y seis minutos, se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos.

5.3 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *Guillermo va a complementar el informe que presentó anteriormente.*

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *sí, disculpe, es que me faltó el cuarto punto, que es reglamentar o, de alguna manera, operativizar las sanciones dispuestas en los lineamientos, de acuerdo con el artículo 81. Pero hay algo adicional muy importante, y es que ese artículo 81 fue reformado por la Ley 10961 y entró en vigencia el 19 de septiembre, el sábado pasado. En resumen, ese artículo lo que hace es dirigir las sanciones más concretamente hacia los notarios, con una imposición de multas más gravosa en casi todos los rubros. De tal manera, eso habrá que estudiarlo muy bien. La reforma fue sorpresiva. Yo no la conocía; me enteré recién el jueves o viernes de la semana pasada. Así que ese proyecto, esa ley, no sé si ese proyecto pasó por aquí, por el Colegio, si el Colegio conoció algo de eso, pero es parte de lo que habría que verificar, qué sucedió con esa ley, porque las sanciones a los notarios se incrementan en buena medida.*

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos, se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con dos minutos.

ARTICULO 6) CORRESPONDECIA.

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, secretaria a.i, procede a presentar y explicar la correspondencia.

1. Informe AL-308-2026, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2026-34-020. Trasladar al Departamento Legal la nota 015-2026, del Sr. Pedro Bernal Chaves Corrales, Coordinador – Comisión de Aranceles, mediante la cual sobre "Solicitud de criterio jurídico respecto a requerimiento de información presentado dentro del expediente N.º 015-2026". Sobre expediente N.º 015-2026, correspondiente a una consulta formulada por el señor Héctor Josué Calderón Rodríguez. **... "VI. RECOMENDACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA.** Se recomienda a la Junta Directiva adoptar un acuerdo en el siguiente sentido: *Tener por rendido el criterio jurídico que nos ocupa y trasladarlo a la Comisión de Aranceles y Competencia Leal para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, conteste al Lic. Héctor Josué Calderón Rodríguez la solicitud de información pública de 28 de julio de 2026, en los términos de este pronunciamiento: entregando la información de gestión de los puntos 1, 2 y 3, y las versiones públicas de las actas firmes de las últimas diez sesiones, con las omisiones estrictamente indispensables. Comunicar este criterio al Coordinador de la Comisión y archivar copia en el expediente No.015-2026".*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, secretaria a.i *este fue un muchacho que hizo una consulta a la Comisión de Aranceles, donde le dijeron que había 37 expedientes adelante de su consulta. Entonces, él mandó a preguntar varias cosas: en qué número estaba su expediente, a quién se lo habían asignado en la Comisión de Aranceles y en qué puesto estaba el expediente con la persona que lo iba a revisar.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *lo que acordamos fue que se remitiera al Departamento Legal para que emitiera un criterio sobre la procedencia o no de las gestiones que había hecho el señor. Entonces, Arnoldo hace el dictamen, que es el que nos están compartiendo y que ya se envió por correo.*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, secretaria a.i. *que es donde dice que se le tienen que gestionar los puntos uno, dos y tres.*

Al ser las dieciocho horas con siete minutos, se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y nueve minutos.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *bueno, vamos a someter a votación el dictamen del Departamento Legal sobre la consulta que viene haciendo Pedro Bernal Chávez ante la Comisión de Aranceles. Así que la Comisión de Aranceles nos remitió el asunto para su respectivo análisis.*

SE ACUERDA 2026-38-004. Se avala el informe AL-308-2026, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2026-34-020. Trasladar al Departamento Legal la nota 015-2026, del Sr. Pedro Bernal Chaves Corrales, Coordinador – Comisión de Aranceles sobre "Solicitud de criterio jurídico respecto a requerimiento de información presentado dentro del

expediente N.º 015-2026". Sobre expediente N.º 015-2026, correspondiente a una consulta formulada por el señor Héctor Josué Calderón Rodríguez. ... "VI. RECOMENDACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA. Se recomienda a la Junta Directiva adoptar un acuerdo en el siguiente sentido: Tener por rendido el criterio jurídico que nos ocupa y trasladarlo a la Comisión de Aranceles y Competencia Leal para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, conteste al Lic. Héctor Josué Calderón Rodríguez la solicitud de información pública de 28 de julio de 2026, en los términos de este pronunciamiento: entregando la información de gestión de los puntos 1, 2 y 3, y las versiones públicas de las actas firmes de las últimas diez sesiones, con las omisiones estrictamente indispensables. Comunicar este criterio al Coordinador de la Comisión y archivar copia en el expediente No.015-2026". Siete votos. Responsable: Comisión de Aranceles.

2. Copia de nota CA-AUI-025-26, suscrita por el Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, dirigido al Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, sobre "Evaluación del modelo de gestión y control presupuestario institucional y de las oportunidades de fortalecimiento mediante una plataforma automatizada".

SE ACUERDA 2026-38-005. Se tiene por recibida la copia de la nota CA-AUI-025-26, del Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, sobre "Evaluación del modelo de gestión y control presupuestario institucional y de las oportunidades de fortalecimiento mediante una plataforma automatizada". Se solicita a la Dirección Ejecutiva, la atención de las recomendaciones. Siete votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos, sale por un momento el Sr. Dewin Brenes Fernández.

3. Nota suscrita por el Sr. Gustavo Mata Vega, vocero Comisión Contra Crimen Organizado y Seguridad, mediante la cual adjunta criterio sobre el expediente N.º 25.310 "LEY PARA GARANTIZAR LA OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS SOBRE LOS ACTIVOS DECOMISADOS Y EL COMISO DE BIENES DE PERSONAS EXTRADITADAS Y CONDENADAS EN EL EXTRANJERO A FAVOR DEL ESTADO COSTARRICENSE, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 14 A LA LEY DE EXTRADICCIÓN, LEY N.º 4795, DE 16 DE JULIO DE 1971, Y SUS REFORMAS". … *"En consecuencia, señala que el proyecto, en su redacción actual, no resulta aprobable, sugiriendo la elaboración de un texto sustitutivo que recoja el propósito de la iniciativa a través de un procedimiento contradictorio, con plazos, legitimados y garantías claramente definidos, en armonía con el marco constitucional, legal y convencional aplicable a la materia. Redacto Olman Ulate Calderón se aprueba por unanimidad".*

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos, se reintegra el Sr. Dewin Brenes Fernández.

SE ACUERDA 2026-38-006. Se avala la nota del Sr. Gustavo Mata Vega, vocero Comisión Contra Crimen Organizado y Seguridad, donde remite criterio sobre el expediente N.º 25.310 "LEY PARA GARANTIZAR LA OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS SOBRE LOS ACTIVOS DECOMISADOS Y EL COMISO DE BIENES DE PERSONAS EXTRADITADAS Y CONDENADAS EN EL EXTRANJERO A FAVOR DEL ESTADO COSTARRICENSE, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 14 A LA LEY DE EXTRADICCIÓN, LEY N.º 4795, DE 16 DE JULIO DE 1971, Y SUS REFORMAS". Siete votos. Responsable: Secretaría, comunicar Asamblea Legislativa.

4. Nota suscrita por el Sr. Cristian Roberto Sánchez Solórzano, vocero, Comisión de Policía, mediante la cual remite sobre el proyecto denominado "Ley Taser para las Fuerzas Policiales", tramitado bajo el expediente legislativo N.° 25.688. ... "Finalmente, esta Comisión considera que el objetivo fundamental de la iniciativa debe ser que el funcionario policial disponga de alternativas legales, técnicas y proporcionales para responder a las diferentes situaciones que enfrenta en el ejercicio de su función, evitando tanto el uso insuficiente de la fuerza cuando resulte necesaria como su utilización excesiva cuando existan alternativas razonables. Por lo anterior, se recomienda APOYAR EL PROYECTO DE LEY N.° 25.688, CON LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CRITERIO".

SE ACUERDA 2026-38-007. Se avala la nota del Sr. Cristian Roberto Sánchez Solórzano, vocero, Comisión de Policía, donde remite sobre el proyecto denominado "Ley Taser para las Fuerzas Policiales", tramitado bajo el expediente legislativo N.° 25.688. Seis votos. Responsable: Secretaría, comunicar Asamblea Legislativa. Voto en contra de la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *mi voto es en contra por el tema de que no me quedan del todo claras dos cosas. Primero, el tema de la carencia presupuestaria que tiene el Ministerio de Seguridad Pública y si eso se contempló para generar un mejor avituallamiento de los policías. Y, por otra parte, porque me quedan dudas sobre este tema de posibles abusos en una coyuntura como la que se está viviendo actualmente.*

5. Nota suscrita por el Sr. Cristian Roberto Sánchez Solórzano, vocero, Comisión de Policía, mediante la cual remite sobre "Expediente Legislativo N.° 25.473, "Aprobación del Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL)". … *En ese sentido, la Comisión manifiesta su plena disposición para colaborar y participar, cuando así sea requerido, en reuniones de trabajo, mesas técnicas, seminarios, congresos, foros, actividades académicas o cualquier otro espacio de análisis y discusión, en los que se aborden asuntos relacionados con la función policial, la seguridad ciudadana, la seguridad pública, el fortalecimiento institucional y el desarrollo del marco jurídico aplicable a los cuerpos policiales. Esta colaboración tendría como propósito brindar asesoría, criterios jurídicos especializados y aportes técnicos desde la*

perspectiva del Derecho Policial, contribuyendo al intercambio de conocimientos, al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a la construcción de propuestas que permitan atender de manera integral los desafíos actuales y futuros en materia de seguridad. Todo lo anterior se plantea desde una perspectiva de cooperación, respaldo técnico y servicio al interés público, con absoluto respeto a las competencias, atribuciones y potestades que corresponden a la AMERIPOL, al Gobierno de la República y, particularmente, al Ministerio de Seguridad Pública.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *no es un criterio sobre el proyecto de ley. Lo que están diciendo es que van a colaborar en reuniones de trabajo, mesas técnicas y participar cuando sean requeridos.*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, secretaria a.i *todo eso es una cooperación básicamente***.**

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *yo preferiría que la Comisión aclare cuál es el propósito de la nota, porque en realidad no está emitiendo un dictamen sobre el proyecto de ley.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *a mí sí me interesa que, con base en esta posición que está teniendo la Comisión de Derecho Policial del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, por un tema de que se trata de un tratado, ¿verdad?, de la Comunidad Policial de América, para que estén mejor preparados nuestros oficiales de las diferentes direcciones que tiene a cargo el Ministerio de Seguridad Pública y otras instituciones. Sí me parece importante también generar un contrapeso en cuanto a la valoración jurídica, y me interesa, ¿verdad?, porque esa es la propuesta que quiero realizar para someter a discusión, que se consulte también a la Comisión de Derechos Humanos, tomando en consideración que es un tratado.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *mi opinión es que hay que pedirle a la Comisión que aclare cuál es el sentido de la nota, porque no están haciendo propiamente un dictamen sobre el proyecto de ley, sobre el tratado en sí, sino que están ofreciendo colaboración para todo lo que ahí dice.*

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos, se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con un minuto.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *Lo que está en discusión es la nota número 5 de la correspondencia, mediante la cual la Comisión de Derecho Policial avala y apoya la aprobación del Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL) y, además, ofrece participar en reuniones de implementación, colaboración y capacitación en los temas que aborda el tratado internacional. Entonces, lo vamos a someter a votación, a no ser que alguien quiera comentar algo al respecto. Junto con la solicitud para que igualmente sea remitido a la Comisión de Derechos Humanos para*

que dictamine sobre este mismo tratado. Sometemos a votación, entonces.

SE ACUERDA 2026-38-008. a) Se avala la nota del Sr. Cristian Roberto Sánchez Solórzano, vocero, Comisión de Policía, sobre "Expediente Legislativo N.° 25.473, "Aprobación del Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL)". Seis votos. Responsable: Secretaría, comunicar Asamblea Legislativa. Voto en contra de la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón. b) Trasladar el proyecto 25.473 para criterio de la Comisión de Derechos Humanos. Siete votos. Responsable: Comisión de Derechos Humanos.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *bueno, entonces todos estamos a favor del criterio y de enviar el asunto a la Comisión de Derechos Humanos, excepto Nicole, que vota negativamente la recomendación de aprobar el tratado.*

6. Nota suscrita por el Sr. Alfredo Chirino Sánchez, vocero Comisión Penal, mediante la cual remite pronunciamiento sobre el Proyecto de ley expediente. 25.598: PROYECTO DE LEYADICIÓN DEL ARTÍCULO 144 BIS. CÓDIGO PENAL. … *"El derecho comparado confirma, además, que es posible imponer obligaciones posteriores a un accidente de tránsito sin exigir con ello una declaración autoincriminatoria. Algunos ordenamientos limitan el deber a la identificación del conductor o del vehículo, y otros, como Canadá, restringen más bien el uso que puede dársele a la información obtenida. El proyecto no incorpora ninguna de esas dos salidas, por lo que amerita una revisión particular en ese punto, sobre todo en cuanto al alcance real de la cláusula que pretende excluir la autoincriminación. En cuanto a la atenuante consultada, como quien se queda y presta auxilio no llega a incurrir en la conducta que la norma pretende sancionar, su valoración corresponde más bien a la fijación de la pena de los delitos de homicidio culposo y lesiones culposas, donde el artículo 71, inciso f), del Código Penal ya ofrece fundamento para ello. Por lo anterior, no se recomienda su aprobación y se insta a tomar nota sobre las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión".*

SE ACUERDA 2026-38-009. Se avala la nota del Sr. Alfredo Chirino Sánchez, vocero Comisión Penal, donde remite pronunciamiento sobre el Proyecto de ley expediente. 25.598: PROYECTO DE LEY ADICIÓN DEL ARTÍCULO 144 BIS. CÓDIGO PENAL. Siete votos. Responsable: Secretaría, comunicar Asamblea Legislativa.

Al ser las diecinueve horas con siete minutos, de desconecta el Sr. Alejandro Delgadillo Solano, por problemas de señal.

7. Nota CLCAAB 002-2026, suscrita por la Sra. Georgina García Rojas, vocera, Comisión Legislativa, mediante la cual comunica acuerdo de la sesión ordinaria 04-2026, del 11 de setiembre de 2026: *ACUERDO 01-04-2026. Aprobar el documento denominado "Programa de análisis y divulgación de nuevas leyes de interés para la abogacía" que*

tiene como objetivo general: Promover la comprensión técnica y la adecuada aplicación de nuevas leyes relevantes para el ejercicio profesional, mediante espacios académicos de análisis, con el fin de que sea incorporado al Plan de Trabajo inicialmente aprobado por la Junta Directiva.

SE ACUERDA 2026-38-010. Se tiene por recibida la nota CAAB 002-2026, de la Sra. Georgina García Rojas, vocera, Comisión Legislativa, y se traslada para conocimiento de la Dirección Ejecutiva. Las actividades por desarrollar deberán ser presentadas para aprobación de la Dirección Ejecutiva y en caso de contar con presupuesto, será elevado a esta Junta Directiva. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Comisión Legislativa.

8. Nota COM-LA-05-2026, suscrita por el Sr. Carlos José Gómez Quintanilla, vocero, Comisión de Derecho Laboral, mediante la cual indica que, en sesión del 03 de setiembre de 2026, conoció por medio del Lic. Fernando Bolaños Céspedes sobre la organización de una jornada de Derecho del Trabajo programada para el 7 de octubre de 2026 por parte de la Asociación Costarricense de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Se planteó que la Comisión de Derecho Laboral y el Colegio de Abogados y Abogadas participen como coorganizadores o copatrocinadores de la actividad. Se acordó: ***ACUERDO N° 3:*** *Aprobar la coorganización de las Jornadas de Derecho del Trabajo, junto con la Asociación Costarricense de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, a realizarse el 7 de octubre de 2026.* Se adjunta nota de la Asociación donde agradece el patrocinio y la colaboración brindados para la celebración de las Jornadas de Derecho del Trabajo del miércoles 7 de octubre de 2026, en el auditorio Pablo Casafont de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Se solicita colaboración con el aporte del ágape para el cierre de las Jornadas. *Se adjunta presupuesto de ¢553.980.*

SE ACUERDA 2026-38-011. En atención a la nota COM-LA-05-2026, del Sr. Carlos José Gómez Quintanilla, vocero de la Comisión de Derecho Laboral, así como a la solicitud de la Asociación Costarricense de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, aprobar la coorganización de las Jornadas de Derecho del Trabajo, a celebrarse el 7 de octubre de 2026, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el Auditorio Pablo Casafont Romero, y autorizar el patrocinio institucional mediante el aporte del ágape de cierre de la actividad, por un monto de hasta ¢553.980. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva-coordinar Departamentos. Comisión de Derecho Laboral.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos, se decreta un receso.

Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos, ingresa el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo.

Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos, se reanuda la sesión.

9. Nota 947- H 2026, suscrita por el Sr. Hugo Quesada Monge, Encargado Oficina de Seguridad Social del Colegio, mediante la cual presenta documentos para la renovación 2027 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL-NOTARIOS/AS. POLIZAS GRUPALES No. RCM - 55, 56, 57 Y 58 y seguro de vida colectivo voluntarios No. VTM-844 conexo a estas pólizas. Recibido con oficio DSG-06255-2026 de la Licda. Karla Hueso Zúñiga Subjefe Dirección Seguros Generales del INS, sobre los términos de renovación de los contratos de RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL NOTARIOS No. 0101-RCM No. 55, 56, 57 y 58, en su SEXTA RENOVACION, para el año póliza vigencia que va del 01 de diciembre 2026 al 30 de noviembre 2027.

- También se comunicó mediante el oficio No. DNC-00673-2026 del INS, la renovación de la póliza colectiva de Vida Voluntaria No. VTM-844, conexa a estos contratos, incrementará su suma asegurada de ¢6,5 millones a ¢7 millones, conforme a la indexación establecida contractualmente, con el correspondiente ajuste en la prima anual.

Al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos, sale por un momento el Sr. Mauricio Pana Solano.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *don Allan, ¿usted iba a aclarar algo sobre este punto?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *nada más para que quede constando que, cuando hacemos referencia a esta póliza, es propiamente la póliza de responsabilidad civil profesional para notarios, que es la denominada RC Notarios. No estamos hablando de las pólizas generales que tiene el Colegio, de vida y demás, ¿verdad? Nada más para que quede constando, que quede la aclaración, señor. Es de esta de la que se trata.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *esas pólizas las paga cada notario.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *Sí, cada notario es el que hace las pólizas y entra a una póliza colectiva que se ha negociado con el INS con esos beneficios.*

SE ACUERDA 2026-38-012. Aprobar la propuesta de renovación del sexto periodo póliza, del 01 diciembre 2026 al 30 noviembre 2027, según oficio INS No. DSG-06255 2026 del 18 setiembre 2026, de los contratos grupales del SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL NOTARIOS/AS (RC/Notarios), No RCM 55, 56, 57 y 58, suscritos entre el Colegio y el INS, por la intermediación del Grupo de Agentes Exclusivos del INS, QUEOS; a cargo de la Oficina de Seguridad Social, liderada por el Dr. Hugo Quesada Monge, quien además envía el Oficio 947-H-2026 motivando esta renovación. Esta nueva renovación no contempla aumento alguno en la prima del seguro ni en el monto asegurado. Se mantiene la prima en ¢72.189,00 + 13 % IVA (¢81.574,00), para el monto asegurado básico de ¢30

millones por asegurado, contrato RCM-055, como monto mínimo de la ley No. 10.057; además de los montos voluntarios contratos de 50, 75 y 100 millones, respectivamente No. RCM-56, 57 y 58 cuyas primas no varían. El INS mantiene el valor agregado de un Servicio de Remolque de Vehículo al año para los asegurados; sin costo, para esta vigencia. Y agrega dos nuevas asistencias: Orientación Digital Tecnológica y Solución Virus Informáticos, sin costo. Este acuerdo incluye la renovación de la póliza colectiva de vida voluntaria No. VTM-844, ligada al seguro RC/Notarios; detallado en el Oficio DNC-00673-2026 del 7 de setiembre 2026. Como en años anteriores, el Colegio prestará la colaboración necesaria en las gestiones de comunicación y divulgación en este sexto período de renovación 2026-2027 de estas pólizas. Cinco votos. Responsable: Dirección Ejecutiva, Departamento de Comunicación, INS y Oficina Seguridad Social del Colegio.

11. Nota suscrita por el Sr. Jonathan Zúñiga Fonseca, donde plantea preocupación por el *mecanismo de ingreso al Sistema de Gestión en Línea del Poder Judicial. Conforme a la información oficial remitida el 28 de agosto de 2026, además del usuario y contraseña será necesaria una validación mediante código enviado al correo electrónico o mediante una aplicación de autenticación. Debe quedar claro que no se cuestiona la necesidad de fortalecer la seguridad informática del Poder Judicial. La protección de los datos de las personas usuarias, de los expedientes judiciales y de la identidad digital resulta necesaria*. … Por esta razón, respetuosamente solicito al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, su Presidencia, Junta Directiva y Dirección Ejecutiva, que valore institucionalmente esta situación y gestione ante el Poder Judicial una alternativa que contemple las particularidades reales del ejercicio profesional. Particularmente, considero necesario solicitar que se estudie la creación de un perfil o mecanismo profesional de autenticación delegada, mediante el cual el abogado pueda utilizar sus propias credenciales y doble factor para efectuar gestiones autorizadas por su cliente, sin requerir que el usuario esté suministrando códigos constantemente y sin convertir esa habilitación tecnológica en una incorporación permanente del profesional dentro de cada expediente.

Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, se reintegra a la sesión el Sr. Mauricio Pana Solano.

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *es que, vieras, nunca entendí de qué estaba hablando la solicitud, porque realmente el cliente te otorga poder o te autoriza en el expediente y no necesitas estar entrando con él.*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, secretaria a.i, *no es eso. Es que lo que pasa es que antes, ¿ustedes se recuerdan?, uno se metía a la plataforma, por ejemplo, con el usuario y la contraseña del cliente y uno tenía un acceso. Ahora ya no se puede así, sino que hay una doble verificación. Entonces, uno está obligado a comunicarse, en ese momento, con el cliente y, así lo manifestaba el señor Jonathan, el licenciado Jonathan, para que le pase el código. Entonces, lo que dice es que es muy engorroso, ¿verdad? Y uno, como abogado, trabaja fines de semana, en la noche, en la madrugada, a cualquier hora; uno se levanta. Entonces, uno tendría que estar dependiendo de que el cliente le*

dé a uno la validación, el código de acceso.

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *yo lo leí. El tema es que eso podría pasar la primera vez que usted va a ver ese expediente. Lo que pasa es que la única forma de entrar al expediente es pedir los códigos al cliente; es decir, que él no está entrando con su propio usuario, sino con el usuario del cliente. Pero ya existe una forma de que vos puedas ver los expedientes en donde seas director legal, o sea, es nada más para la primera consulta. Que le den el poder, que tenga acceso al expediente y listo.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *pero es que, si usted no ha asumido la dirección profesional del asunto, usted no va a tener acceso directo.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *ese es el tema, el tema es nada más mientras se asume la dirección legal.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *es que, vamos a ver, yo comprendo lo que está diciendo el colega y la verdad es que, para quienes litigamos, es bastante molesto ya de por sí tener sesiones constantes, incluso hasta veinte sesiones al día y veinte códigos verificadores diarios. A mí lo que me extraña es que hace meses, en esta misma Junta Directiva, el Poder Judicial había enviado un acuerdo indicando que ya no se requería el apersonamiento a los procesos. Yo no sé si ustedes recuerdan ese tema, que incluso, en un tema penal, se mandó a preguntar si era cierto que el acceso iba a ser habilitado para todos, porque se rompían las confidencialidades señaladas en el artículo, no recuerdo cuál es el número, del Código Procesal Penal. De ahí que yo lo que haría, ¿verdad?, atendiendo la consulta y la frustración que deben estar viviendo cientos de personas que nos dedicamos al litigio, es consultarle al Poder Judicial qué pasó con la aplicación efectiva de ese acuerdo que ya había sido comunicado al Colegio de Abogados. Porque lo cierto del caso es que, hoy por hoy, si yo no me apersono a un proceso, no tengo acceso a ese expediente, lo cual es, entonces, una realidad contraria a lo comunicado por el mismo Poder Judicial. Eso daría una solución a la problemática que está señalando el colega, porque, efectivamente, el único remedio que tendría cada uno de los colegas que no estén debidamente apersonados es que el cliente les dé acceso también a su correo electrónico, y yo creo que ya esos son temas muy sensibles, ¿verdad?, y no sería viable ni tampoco aconsejable. Entonces, en atención a eso, yo sí, como moción, solicitaría que el Poder Judicial nos aclare qué pasó con la aplicación de ese acuerdo y si se han valorado las opciones, ¿verdad?, desde la Dirección Ejecutiva o en el Consejo Superior sobre este tipo de situaciones en particular. Porque tampoco es prudente apersonarse a un proceso judicial si, a fin de cuentas, usted no lo va a asumir, o a veces no se asume porque uno no tiene la convicción de llevarlo, o porque simplemente no se le van a resarcir, como corresponde, los honorarios trasladados, y quedaría uno entonces atado a un proceso judicial.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *Sí, pero vean qué interesante lo que él plantea al final. Dice: "Particularmente, considero necesario solicitar que se estudie la creación de un perfil o mecanismo profesional de autenticación delegada, mediante el cual el abogado pueda utilizar sus propias credenciales y doble factor para efectuar*

gestiones autorizadas por su cliente, sin requerir que el usuario esté suministrando códigos constantemente, ni convertir esa habilitación tecnológica en una incorporación permanente del profesional dentro de cada expediente".

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *me parece que precisamente la función del Colegio es velar por los intereses del gremio también. Yo sí creo que el Colegio debe interceder por este tipo de situaciones que plantean los agremiados, que por supuesto son de interés también para el gremio. Entonces, de hecho, está interesante la opción que él está dando como solución. Podríamos perfectamente solicitarle al Poder Judicial.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, sugiere que se le traslade para gestionarlo.

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *yo creo que estas cosas no son a través de la Dirección Ejecutiva. Creo que tienen más fuerza si es la Junta Directiva. Podría ser con la Dirección Ejecutiva, pero propiciando una reunión, con la Oficina de Tecnología del Poder Judicial.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el acuerdo sería apoyar la gestión del señor Jonathan Zúñiga Fonseca y delegar en la Dirección Ejecutiva para que gestione y realice las acciones pertinentes, así como coordine con el Departamento Informático del Poder Judicial. Así quedaría el acuerdo.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *pero también que se planteen las consultas por escrito para el Poder Judicial de ¿Qué pasó con ese documento?*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sí, se plantea la consulta escrita sobre el acuerdo que hace algunos meses envió el Poder Judicial. La consulta era estrictamente para los profesionales en Derecho.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *también sería importante, don Miguel, que se le solicite a la persona que está representando a los litigantes en el Poder Judicial, si hubo algún tipo de discusión con respecto a este tema, que quienes litigamos sabemos que constituye una afectación en cuanto al tiempo destinado al acceso constante a dicha plataforma.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *estoy totalmente de acuerdo en que se envíe una nota a la licenciada Sandra Pizarro, en la línea que plantea la licenciada Nicole Mannix.*

SE ACUERDA 2026-38-013. a) Apoyar la gestión del Sr. Jonathan Zúñiga Fonseca, donde plantea su preocupación respecto al mecanismo de ingreso al Sistema de Gestión en Línea del Poder Judicial. b) Delegar en la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones pertinentes ante el Poder Judicial, incluyendo la coordinación de una reunión con la Oficina o Departamento de Tecnología e Informática correspondiente, a fin de analizar las inquietudes expuestas y valorar posibles

alternativas. c) Solicitar al Poder Judicial que informe sobre el estado y la aplicación efectiva del acuerdo comunicado meses atrás relativo al acceso de las personas profesionales en Derecho a los expedientes judiciales. d) Enviar nota a la Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez, representante de las personas litigantes ante el Poder Judicial, para que informe si este tema ha sido objeto de discusión en el Consejo a fin de que informe las valoraciones realizadas al respecto. Responsable: Dirección Ejecutiva y Secretaría-comunicar.

ARTICULO 7) RESOLUCIÓN APELACIONES EN SUBSIDIO.

7.1 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el tema de las apelaciones, como estamos trabajando en el agrupamiento, no lo vamos a conocer todavía.*

ARTICULO 8) INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

8.1 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, presenta Convenio Específico de Cooperación entre el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica, *cuyo objeto es establecer mecanismos de cooperación técnica, metodológica y académica para fortalecer el sistema de evaluación y de incorporación profesional, entre otros, de tal suerte que lo que se solicita es la autorización para que el señor presidente pueda firmar ese convenio.*

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos, se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *en relación con la presentación que hace el director ejecutivo del convenio con la Universidad de Costa Rica, considero que es pertinente darle un estudio más detallado, pues pareciera, potencialmente, que puede existir un conflicto de intereses. Entonces, lo vamos a dejar en suspenso para un estudio detallado de la propuesta de convenio.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *así procedo.*

8.2 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *se presenta nota suscrita por la Sra. Andrea Molina Segura, vocera Comité de la Sede de la Zona Sur.* Siendo que van a realizar dos capacitaciones, una el 26 de setiembre de 2026 y otra el 29 de setiembre de 2026, solicitan apoyo para atender a 60 personas en cada una de estas actividades, mediante un refrigerio por un monto de ¢450.000 para ambas actividades.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *tiene indicación de ¿qué tipo de actividades son?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sí, señor. La primera de ellas es la Feria de Salud que se está planteando; va a ser el 26 de setiembre de 2026, de las 8:00 de la mañana al mediodía. En esta habrá una exposición del Régimen de Seguridad Social que tiene el Colegio y demás. La segunda es una actividad denominada Inteligencia Artificial Aplicada al Ejercicio Profesional, que va a ser de 6:00 p. m. a 9:00 p. m.*

SE ACUERDA 2026-38-014. En atención a la solicitud planteada por la Sra. Andrea Molina Segura, vocera del Comité de la Sede de la Zona Sur, se aprueba otorgar un apoyo económico por la suma de ¢450.000, a fin de ofrecer los refrigerios para las personas participantes en las actividades académicas denominadas Feria de Salud, a realizarse el 26 de setiembre de 2026, e Inteligencia Artificial Aplicada al Ejercicio Profesional, programada para el 29 de setiembre de 2026, con una asistencia estimada de 60 personas en cada actividad. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas correspondientes. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Sedes Regionales.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, sale por un momento la Sra. Nicole Mannix Chacón.

8.3 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *para la celebración de la Carrera se hizo la contratación de un servicio fotográfico que va a tener la particularidad de que las personas, una vez que termine la carrera y demás, puedan, mediante reconocimiento facial, encontrar todas las fotografías que les fueron tomadas durante toda la actividad. Entonces, eso tiene un costo de $1,15, por cada persona inscrita. Entonces, se piensa que va a tener un costo aproximado de ¢400.000. Eso está dentro del presupuesto de la carrera como tal; entonces, de tal suerte, nada más es que se autorice, si así lo consideran, al señor presidente para que firme el contrato correspondiente.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿no va a significar ningún costo para el Colegio?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *$1,15, por cada uno de los inscritos, pero eso sale de las inscripciones. Hay una aplicación; ponen ustedes su cara y aparecen todas las fotos en las que ustedes tienen participación, y las personas las descargan.*

SE ACUERDA 2026-38-015. Se autoriza al señor presidente a la firma del Contrato de Prestación de Servicios Fotográficos y Tecnológicos, correspondiente para el servicio fotográfico ($1,15, por cada persona inscrita), que se va a ofrecer en la Carrera del Abogado 2026, donde mediante reconocimiento facial, los participantes podrán encontrar todas las fotografías que les fueron tomadas durante toda la actividad. Cinco votos. Responsable: Presidencia. Dirección Ejecutiva.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos, se reintegra la Sra. Nicole Mannix Chacón.

8.4 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *se autorice, si así ustedes lo consideran, la participación de la presidencia de esta institución en las reuniones institucionales de UINL, a saber, las Comisiones, grupos de trabajo y Consejos de Dirección, Consejo General y Asamblea de Notarios Miembros. A celebrarse en el mes de octubre del presente año, la autorización permitiría a esta dirección, hacer las gestiones del caso para cubrir los costos de participación, inscripción, transporte, estadía*

y alimentación, del 12 al 19 de octubre, como indiqué del presente año, y los rubros se cubrirían según las tablas que señala para tales efectos la Contraloría.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿es lo de la Unión Internacional de Notariado?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, sí señor.

SE ACUERDA 2026-38-016. Autorizar la participación del presidente de la institución, en las Reuniones Institucionales de la Unión Internacional de Notariado, UINL a saber las comisiones, grupos de trabajo, Consejo de Dirección, Consejo General y Asamblea de Notarios Miembros, a celebrar en el mes de octubre 2026. La autorización permite a la Dirección Ejecutiva, hacer las gestiones del caso para cubrir los costos de la participación, inscripción, transporte, estadía y alimentación del 12 al 19 de octubre de 2026. Cinco votos. Se abstiene de votar el Sr. Miguel Antonio Arias Maduro.

8.5 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *se solicita autorizar la capacitación del fiscal del Colegio en Derecho Administrativo Sancionador, a realizarse durante el primer trimestre del año 2027. Para tal efecto, se debe hacer uso del convenio existente con la Universidad de Valladolid, para tener beneficios económicos de matrícula y del curso propiamente. La autorización giraría la orden a la Dirección Ejecutiva para hacer las gestiones del caso y cubrir los costos de traslado, capacitación, estadía y alimentación, según los rubros que establece la Contraloría. Esta capacitación se tomaría del presupuesto de capacitaciones que tiene el Colegio. Deberá el fiscal presentar un informe del curso realizado y su aprobación, así como coordinar la capacitación con el personal de la Fiscalía y la retroalimentación correspondiente con estos, y preparar una capacitación a nivel nacional sobre el tema de Derecho Administrativo Sancionador.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *es súper importante.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *yo nada más quería agregar que la normativa que tenemos actualmente en el Colegio data de 1999. Hemos estado trabajando en la reforma de esa normativa y la idea es que, con esta capacitación, se pueda terminar ese proceso. Además de capacitar a los compañeros de la Fiscalía, se extendería a realizar una serie de charlas en las sedes, para que podamos, como gremio, estar entendidos de cómo son las reglas del juego.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sometemos a votación para aprobar la participación del Fiscal en esa actividad.*

SE ACUERDA 2026-38-017. Autorizar la Capacitación del Fiscal del Colegio en Derecho Administrativo Sancionador, a realizarse en el primer trimestre del año 2027. Hágase uso del convenio existente con la Universidad de Valladolid para tener los beneficios económicos de matrícula y cursos. La autorización permite a la Dirección Ejecutiva, hacer las gestiones del caso para cubrir los costos de

traslado, la capacitación, estadía y alimentación. Los rubros correspondientes se tomarán del presupuesto de Capacitaciones. Deberá el Fiscal presentar informe del cursado y aprobación. Coordinar la capacitación con el personal de la Fiscalía para brindar la retroalimentación correspondiente y preparar el equipo para las mejoras que se han planteado de los procesos disciplinarios. Seis votos.

ARTICULO 9) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *tengo Informe de breves y traslados que fue presentado.*

La Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III, *son las 8:00 p.m., yo me tengo que retirar porque tengo una audiencia mañana fuera de San José; entonces, yo me voy a retirar. De todas maneras, con respecto al tema del informe de Fiscalía, reitera esta representación, o esta directora de Junta Directiva, que se vuelve a imposibilitar el tema de poder conocer a profundidad cada uno de los expedientes, lo cual, claramente, no me permite tener un razonamiento y una motivación clara de lo que se ventiló tanto en el procedimiento disciplinario para poder llegar a una resolución de acto final, y mucho menos conocer a detalle por qué es que se exonera a las personas colegiadas. Entonces, de todas formas, he venido votando de manera negativa por esta motivación en cada uno de los informes de Fiscalía.*

Al ser las veinte horas con un minuto, se retira la Sra. Nicole Karine Mannix Chacón.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *el informe fue presentado con fecha viernes 18 de setiembre y son asuntos breves y traslados que comienzan con el expediente 526-26 y termina en el expediente 335-26 que se somete a discusión de esta Junta.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *pero ahí hay asuntos que se archivan.*

Al ser las veinte horas con tres minutos, se retira el señor Director Ejecutivo.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *a ver, es que, digámoslo, vamos a ver, la Fiscalía normalmente lo que hace es un extracto de las resoluciones que vienen. El extracto contiene la parte más importante, la parte, digamos, dispositiva más importante de cada resolución que se emite. Hay, en los breves y traslados, resoluciones, por ejemplo, de rechazo de algunas gestiones que se presentan, de denuncias que se presentan, y también hay traslados donde existe la posibilidad de que la persona haya cometido una falta; entonces, ahí es donde inicia el procedimiento. Entonces, esta es una práctica muy importante, en razón de lo que decía Nicole antes de retirarse. Es muy importante que quede claro que se pasan aproximadamente 70 traslados por semana en cada informe. Entonces, eso significaría 70 expedientes que tienen que revisar. Si cada uno de ustedes se pone a revisar esos 70 expedientes de esa manera, sería muy complicado. Por eso es que se hace un extracto, una ficha con el extracto de las resoluciones, para que se pueda ver y conocer cuál es y qué es lo que se está*

resolviendo. Y esa es la parte que interesa. No es que ustedes votan sin conocer qué es, porque el extracto lo está diciendo claramente: cuáles son las motivaciones que tiene la Fiscalía para archivar, dar trámite o rechazar una denuncia por incompetencia o por cualquier otra razón. Entonces, no es cierto que se vota a ciegas. Quiero que eso quede claro y quede en actas. Esta es la forma en la que se trabaja porque, por ejemplo, voy a poner un ejemplo: cuando votamos los fondos, eran 64 expedientes de fondo. Entonces, yo quisiera entender si aquí ahora estamos hablando de otros temas y de que tenemos que emplearnos a fondo para resolver, cómo se podría hacer para resolver 64 expedientes de fondo que ustedes, entonces, de acuerdo con lo que dice Nicole, tendrían que leerse completos. El expediente lo puede revisar cualquiera. Cualquier pregunta que haya, precisamente para eso se hacen las fichas. Si hay dudas con respecto a un expediente, me lo hacen saber previamente, porque para eso Annia manda eso el viernes. Entonces, el lunes podría ser un buen día, o el mismo martes, para revisar algún expediente que quieran ver; pues inmediatamente lo pongo a disposición para que ustedes lo puedan revisar y entonces puedan salir de la duda que de repente puedan tener sobre el tema de la resolución. Precisamente para eso es que se hace, pero nada más quería que quedara en actas eso.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *se somete a votación***.**

El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II, *me abstengo en cuanto a la votación del expediente número 406-24, relacionado en la página 7 del documento remitido por el señor fiscal, porque el denunciado es un colega con el cual he hecho trabajos en reiteradas ocasiones.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *el 406-24. Don Guillermo Sandí se abstiene y, de todos los demás, vota a favor. Entonces, el único que queda con cuatro votos sería ese expediente 406-24.*

9.1.1 Expediente No: 526-26 (1). Denunciado: Lic. S. D. B. R. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Limón).

SE ACUERDA 2026-38-018 Rechazar de plano por evidentemente improcedente la denuncia establecida de oficio por el Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Limón, en contra del licenciado S. D. B. R.; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente administrativo disciplinario. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.2 Expediente N.º: 506-26 (1). Denunciado: Lic. G. E. C. A. Denunciante: C. E. B. R.

SE ACUERDA 2026-38-019 Rechazar de plano la denuncia comunicada por el señor C. E. B. R., en contra del Lic. G. E. C. A; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.3 Expediente N°: 271-26 (1). Denunciada: Licda. G. E. C. Denunciante: L. C. J. Ch.

SE ACUERDA 2026-38-020 Rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor L. C. J. Ch., en contra de la Licenciada G. E. C; y, en consecuencia, ordenar el

archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.4 Expediente N°: 406-24 (1). Denunciado: Lic. C. A. V. M. Denunciante: A. C. A.

SE ACUERDA 2026-38-021 Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el Lic. E. D. D., en su condición de apoderado especial administrativo del Lic. C. A. V. M., en contra del acuerdo 2025-42-035, adoptado en la sesión ordinaria número 42-25, celebrada el veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, que declaró sin lugar la excepción de prescripción de la acción disciplinaria, el cual se mantiene incólume, en el entendido de que la valoración definitiva de la prescripción respecto de cada uno de los hechos intimados se efectuará en el acto final, con vista de la prueba que se evacúe en la comparecencia oral y privada. CORREGIR, de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, los errores materiales contenidos en el considerando único del acuerdo 2025-42-035, de manera que donde se consignó "la licenciada C. C. solicita se decrete la prescripción del presente proceso disciplinario" léase correctamente "el licenciado C. A. V. M., solicita se decrete la prescripción del presente proceso disciplinario", y donde se consignó "(visible a folio 050-053 del expediente disciplinario)" léase correctamente "(visible a folio 082-083 del expediente disciplinario)". DAR por agotada la vía administrativa en cuanto a lo aquí resuelto. ORDENAR continuar con la normal prosecución del presente procedimiento administrativo disciplinario hasta su fenecimiento. Oportunamente se señalará hora y fecha para la celebración de la comparecencia oral y privada. Cuatro votos. Responsable: Fiscalía. Se abstiene de votar el Sr. Guillermo Sandí Baltodano.

9.1.5 Expediente Nº: 498-26 (4). Denunciada: Licda. C. F. V. Denunciante: K. C. C.

SE ACUERDA 2026-38-022 Con fundamento en los artículos 292 inciso 3) y 285 incisos 2) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia comunicada por de la señora K. C. C., en contra de la Licda. C. F. V; y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.6 Expediente N.º: 433-26 (4). Denunciado: Lic. J. A. B. M. Denunciante: A. C. T. T.

SE ACUERDA 2026-38-023 Con fundamento en los artículos 292 inciso 3) y 285 incisos 2) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia comunicada por del señor A. C. T. T., en contra del Lic. J. A. B. M; y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.7 Expediente N°: 313-26 (4). Denunciada: Licda. L. B. B. Denunciantes: J. B. y N. B.

SE ACUERDA 2026-38-024 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por los señores J. B. y N. Be., en contra de la Licda. L. B. B.; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable:

Fiscalía.

9.1.8 Expediente N°: 178-25 (4). Denunciados: Lic. E. C. E. y Lic. J. C. U. Denunciante: M. B. S. en representación de Corporación el Triunfo Futuro (MAAS) Sociedad Anónima.

SE ACUERDA 2026-38-025 De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, DECLARAR SIN LUGAR la excepción de incompetencia alegada por los licenciados F. M. H. y A. M. A., en representación de los agremiados E. C. Ec. y J. C. U.; y, RESERVAR las EXCEPCIONES DE FALTA DE DERECHO Y FALTA DE LEGITIMACIÓN ACTIVA para ser resueltas en el dictado del acto final. Se ordena continuar con la normal prosecución del presente procedimiento disciplinario hasta su fenecimiento. Oportunamente se señalará hora y fecha para la celebración de la comparecencia oral y privada. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.9 Expediente N°: 403-23 (4). Denunciada: Licda. K. G. C.. Denunciante: A. B. M.

SE ACUERDA 2026-38-026 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alterna de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, homologar el acuerdo conciliatorio suscrito entre el denunciante A. B. M. y la Licda. K. G. C.; y, ordenar el archivo del presente expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.10 Expediente No: 529-26 (5). Denunciado: Lic. M. M. J. Denunciante: De Oficio (Juzgado de Cobros de Cartago).

SE ACUERDA 2026-38-027 De conformidad con el artículo 1) del Código de Deberes, Jurídicos, Éticos y Morales del profesional en Derecho, declarar la incompetencia para conocer los hechos comunicados de Oficio por el Juzgado de Cobros de Cartago, en contra del Lic. M. M. J. En consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.11 Expediente número 434-26 (5). Denunciado: Lic. M. M. C. A. Denunciante: C. M. M. R.

SE ACUERDA 2026-38-028 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la presente denuncia interpuesta por la señora C. M. M. R., en contra del Lic. M. M. C. A., y ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.12 Expediente No:409-26 (5). Denunciado: Lic. L. G. M. V. Denunciante: G.C. V.

SE ACUERDA 2026-38-029 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por el señor G. C. V., en contra del Lic. L. G. M. V. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente disciplinario. Cinco votos.

Responsable: Fiscalía.

9.1.13 Expediente No: 510-26 (6). Denunciado: Lic. C. E. G. B. Denunciante: J. E. S.

SE ACUERDA 2026-38-030 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por la señora J. E. S., en contra del Lic. C.E. G. B. En consecuencia, se ordena archivar la presente denuncia administrativa disciplinaria y testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.14 Expediente N°: 505-26 (6). Denunciado: Lic. J. A. C. B.. Denunciante: D. M. C. D..

SE ACUERDA 2026-38-031 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, lo procedente es rechazar de plano la denuncia interpuesta por parte del señor D. M. C. D., en contra del Lic. J. A. C. B., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.15 Expediente No: 495-26 (6). Denunciado: Lic. M. G. A. Denunciante: Á. E. U. Ch.

SE ACUERDA 2026-38-032 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, se rechaza de plano la presente denuncia establecida por el señor Á. E. U. Ch., en contra del licenciado M. G. A; y ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.16 Expediente No: 365-26 (6). Denunciada: Licda. K. M. L. P. Denunciantes: S. J. C.

SE ACUERDA 2026-38-033 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora S. J. C. en contra de la Licda. K. M. L. P., y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.2 TRASLADOS:

9.2.1 Expediente No: 522-26 (2). Denunciado: Lic. R. M. M. V. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de Cóbano).

SE ACUERDA 2026-38-034 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.2.2 Expediente No: 512-26 (2). Denunciado: Lic. R. S. M. Denunciantes: Y. C. R. y L. de los Á. C. R.

SE ACUERDA 2026-38-035 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.2.3 Expediente No: 524-26 (5) Denunciado: Lic. G. J. B. P. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal III Circuito Judicial de San José, Sede Pavas).

SE ACUERDA 2026-38-036 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.2.4 Expediente N°: 530-26 (6). Denunciado: Lic. J. J. V. T. Denunciante: De Oficio. (Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial Puntarenas).

SE ACUERDA 2026-38-037 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.2.5 Expediente No: 345-26 (6). Denunciado: Lic. L. R. E. B. Denunciante: I. U. U.

SE ACUERDA 2026-38-038 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

9.2.6 Expediente No: 335-26 (6). Denunciado: Lic. C. L. S. R. Denunciante: J. A. C. M. (Apoderada Especial M.A. A. M.).

SE ACUERDA 2026-38-039 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.

ARTICULO 10) ASUNTOS VARIOS.

10.1 El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *solamente quería que quedara consignado en actas y hacer de conocimiento de la Junta que hemos estado trabajando en el tema de revisión de informes de Auditoría sobre situaciones que han acontecido en el Colegio. Una de esas es el tema de la rebaja del examen de incorporación, situación que se dio en los acuerdos de Junta del año 2025, exactamente el 4 de febrero de 2025 y los acuerdos que se tomaron el 11 de febrero de 2025, en los cuales la Junta de ese entonces votó para rebajar la nota de 80 a 70 y, además, hacer un retroactivo de eso. El informe de Auditoría indica que esas fueron decisiones irregulares que tomó la Junta en ese momento, y esta Fiscalía está haciendo un análisis de eso para determinar si existe una posible responsabilidad de quienes en ese momento estuvieron en Junta, y si debe el Colegio propiciar una investigación al respecto. Entonces, estamos trabajando en eso y quería que quedara consignado en actas que se está trabajando en ese asunto concretamente y en otros más que eventualmente podrían ser objeto de temas de tipo judicial, y que es parte de la investigación y el orden que estamos haciendo, junto con el tema de las becas, que lo hemos estado viendo, y el tema del pago de horas extras que se hizo de manera desproporcionada en el año 2025.*

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, *de los informes de Auditoría siempre hay una recomendación, ¿verdad? ¿Podemos saber cuáles son las recomendaciones en esos casos?*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *sí, ahí vienen las recomendaciones. La próxima sesión les traigo el extracto concreto de eso, que es parte de las situaciones que se dan, y así también podemos verlo para que ustedes puedan conocer cuál es la*

línea en la que se va a llevar el asunto.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *bueno, dada la hora, el último punto que yo traía lo va a exponer Gabriela en la próxima sesión.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *sí, con mucho gusto, señor presidente.*

Al ser las veinte horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.

Miguel Antonio Arias Maduro
Presidente.

Ana Lorena Mendoza Carrera
Secretaria a.i.

Votos en contra.

-2026-38-007

Sra. Nicole Karine Mannix Chacón

-2026-38-008. Punto a)

Sra. Nicole Karine Mannix Chacón